

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 10 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 001-SRT-22.

EXPTE. N° 20.001/22.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de febrero del 2.022 al 09 de febrero del 2.022, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 01/22, por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 37.217,93), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de febrero de 2.022 al 09 de febrero del 2.022, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 9.039,98 (Pesos nueve mil treinta y nueve con noventa y ocho centavos); 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: \$1.650,00 (Pesos mil seiscientos cincuenta); 2.7.9 Productos Metálicos: \$1.153,09 (Pesos mil cientos cincuenta y tres con nueve centavos); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: \$1.257,76 (Pesos mil doscientos cincuenta y siete con setenta y seis centavos); 2.9.4 Utensilios de Cocina y Comedor: \$5.400,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos); 2.9.5 Utensilios Menores Médicos Quirúrgicos y Accesorios: \$8.873,30 (Pesos ocho mil ochocientos setenta y tres con treinta centavos); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: \$4.751,36 (Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos); 3.31 Mantenimiento y Reparación de Edificios: \$2.000,00 (Pesos dos mil); 3.5.3 Imprenta Publicaciones y Reproducción: \$ 2.600,00 (Pesos dos mil seiscientos); ...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

///...

Tartagal, 10 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 001-SRT-22.

EXPTE. N° 20.001/22.

3.5.4 Primas y Gastos de Seguros: \$ 492.44 (Pesos cuatrocientos noventa y dos con cuarenta y cuatro centavos)

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 37.217,93 (Pesos treinta y siete mil doscientos diecisiete con noventa y tres centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a